

RESOLUCIÓN 703 -- --
22 JUL 2015

"Por medio de la cual se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 594 del 02 de Julio de 2015, se acoge la recomendación del jurado, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 2444 del 09 de julio de 2015 y se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera expedir un nuevo Certificado de Registro Presupuestal"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso Beca Giras por Bogotá, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que el 02 de julio de 2015, El instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 594 "Por medio del cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Beca Giras por Bogotá Destacados de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso económico a los seleccionados como ganadores".

Que en dicha resolución se adjudicaron los premios como ganadores del concurso Beca Giras por Bogotá, de la convocatoria de música 2015 a:

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Nit.	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
BGB039	CONMOCION ORQUESTA	N/A	SOMOS DE ACÁ DE BOGOTÁ, SOMOS DE ACÁ... DE LA CAPITAL	JAIME ARTURO RODRIGUEZ VILLAMIL	C.C. 79.636.529	85.33	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB060	FUNDACION CIUDAD TALENTO	900425878-9	UN VIAJE POR EL FOLCLOR LATINO AMERICANO	ALEJANDRO ZAPATA MEZA	C.C. 80.095.222	83.67	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB019	LA MUERGANA	N/A	LA MUERGANA AL BARRIO	JESUS DAVID CHAVES SOLARTE	C.C. 80.767.722	83.33	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 703 --
22 JUL 2015

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Nit.	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
BGB051	MAURICIO ALEJANDRO ROA	N/A	GIRA "ARKANGEL LEÓN DE JUDA 2015"	N.A.	C.C. 79.946.809	81.67	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB052	ALEJANDRO FERNANDEZ QUINTETO	N/A	JAZZ PARA TODOS	ALEJANDRO FERNANDEZ BERNAL	C.C. 80.037.558	79.67	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB018	CAFÉ MOKA	N/A	SONIDOS DE RESISTENCIA	JONATHAN GOMEZ CASTAÑEDA	C.C. 1.022.370.288	79.67	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB013	ROBERTO CAMARGO Y LA BANDA DE LOS REMEDIOS	N/A	LA BANDA DE LOS REMEDIOS: DE GUAJIRA Y SABANA	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C. 79.748.809	79.00	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB025	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LIMITADA	800151500-0	ARPAS DE COLOMBIA	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	C.C. 79.371.477	78.67	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB014	CORPORACIÓN MANDIYACO	900449351-3	HOMBRE DE BARRO DE GIRA POR EL BARRIO-DE VUELTA AL ORIGEN	MARIA CRISTINA GUERRERO GUERRERO	C.C. 35.462.979	78.67	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000
BGB005	ORQUESTA LA PISCINA COSMICA	N/A	ÓRBITA URBANA	SAMIR ELIAS ALDANA SAYIN	C.C. 94.372.234	77.33	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000

Que una vez publicada la Resolución No. 594 del 02 de julio de 2015, la integrante Giovanna Victoria Mogollón León identificada con cédula No. 53.106.473, quien se encontraba inscrita incurre en una inhabilidad sobreviniente.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso numeral 8. No pueden participar literal b, "Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con las gerencias de música, danza, arte dramático, literatura, artes audiovisuales y artes plásticas y visuales del IDARTES; los contratistas que desarrollen actividades asociadas a los diferentes escenarios del IDARTES; los contratistas que desempeñen actividades de coordinación de

RESOLUCIÓN 703 -- --
22 JUL 2015

proyectos o asesoría en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”.

Que el día 09 de Julio de 2015, se citó al representante de la agrupación Roberto Camargo y la Banda de los Remedios, el señor Roberto Carlos Camargo Barros, para exponer en audiencia los hechos que generaron el incumplimiento de las condiciones del concurso Beca Giras por Bogotá y así hacer uso de los derechos de defensa y contradicción.

Que el 13 de Julio de 2015 se reunieron para la respectiva audiencia en representación del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Astrid M. Casas Bello, Abogada Oficina Asesora Jurídica y Liliana Pamplona Romero, Responsable del Área de Convocatorias. En representación de la Agrupación Roberto Camargo y la Banda de los Remedios, el señor Roberto Carlos Camargo Barros, tal como se consignó en el *Acta de Audiencia con el ganador del concurso Beca Giras por Bogotá*.

Que revisado el caso en mención y expuestas las circunstancias de hecho y de derecho, se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 594 del 02 de Julio de 2015, en el cual se declara como ganador del estímulo económico a la agrupación ROBERTO CAMARGO Y LA BANDA DE LOS REMEDIOS.

Que por lo anterior y según acta de selección de fecha 12 de junio de 2015, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Beca Giras por Bogotá, se recomienda otorgar en suplencia el estímulo a la agrupación OGMIOS MUSICA CELTA MUSICALES DEL MUNDO, inscrita con el código BGB015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 594 del 02 de Julio de 2015, en la cual se declara como ganador del estímulo económico del concurso Beca Giras por Bogotá a la agrupación Roberto Camargo y la Banda de los Remedios.

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Nit.	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
BGB013	ROBERTO CAMARGO Y LA BANDA DE LOS REMEDIOS	N/A	LA BANDA DE LOS REMEDIOS: DE GUAJIRA Y SABANA	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C. 79.748.809	79.00	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000

ARTÍCULO 2°. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a la agrupación OGMIOS MUSICA CELTA MUSICALES DEL MUNDO inscrita con el código BGB015, de acuerdo a lo establecido en el acta de recomendación de fecha del 12 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN 703 -- 772
22 JUL 2015

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Nit.	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
BGB015	OGMIOS MUSICA CELTA - MUSICAS DEL MUNDO	N/A	OGMIOS Y SU ESPIRITU CELTA GIRA POR BOGOTA 2015	NADIA IVONNE RUIZ BOHORQUEZ	C.C. 52.190.902	77.00	Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte \$9.400.000

PARÁGRAFO: La agrupación OGMIO MUSICA CELTA MUSICALES DEL MUNDO deberá cumplir todos los lineamientos establecidos en la Resolución No. 594 del 02 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2444 del 09 de julio de 2015, a nombre del señor ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.748.809, por valor de nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$9.400.000).

ARTÍCULO 4°. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de la señora NADIA IVONNE RUIZ BOHORQUEZ, con cédula de ciudadanía No. 52.190.902, por valor de nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$9.400.000).

ARTÍCULO 5°. Ordenar la publicación en la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá el día, 22 JUL 2015



BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias